



Negociado: Personal.

ANUNCIO

La Primera Tenencia de Alcaldía y Concejala Delegada de Personal ha dictado el Decreto 1470/2017, de 12 de septiembre de 2017, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE RESOLUCION DECLARANDO APROBADA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO, DE UN/A TÉCNICO SUPERIOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, UN/A ARQUITECTO/A Y UN/A ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN, PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE FONDOS FEDER, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "PALMA DEL RIO...LA CIUDAD QUE AVANZA 2016-2020", DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO.

Vistas las bases del proceso selectivo para la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, de un/a Técnico Superior de Planificación y Desarrollo, un/a Arquitecto/a y un/a Administrativo/a de Gestión, de la Unidad de Gestión de Fondos FEDER para la puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Palma del Río...la Ciudad que Avanza 2016-2020", aprobadas por Decreto 2017/1350, de 23 de agosto, de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal, y publicado en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento. (www.palmadelrio.es, opción "Formación y empleo –convocatorias") con fecha 23 de agosto de 2017.

Vistas las solicitudes, presentadas en plazo y forma, según se desprende del Certificado del encargado del Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto el informe emitido con fecha 12 de septiembre de 2017, por la Jefa del Negociado de personal una vez expirado el plazo de presentación de instancias el pasado 6 de septiembre de 2017, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía

HA RESUELTO

Primero - Aprobar la siguiente relación provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria por concurso de méritos para la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, de un/a Técnico Superior de Planificación y Desarrollo, un/a Arquitecto/a, y un/a Administrativo/a de Gestión, de la Unidad de Gestión de Fondos FEDER para la puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Palma del Río...la Ciudad que Avanza 2016-2020":

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS:

Puesto: Técnico/a Superior de Planificación y Desarrollo.

Nombre	DNI	Observaciones
D. Luis Manuel Vazquez Esquerri	****4777Q.	Cumple todos los requisitos de admisibilidad, en plazo y forma.

Puesto: Arquitecto/a Superior.

Nombre	DNI	Observaciones
--------	-----	---------------

Código seguro de verificación (CSV):

0FE0 3312 8D8A 0EE1 BCDE



0FE033128D8A0EE1BCDE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 12/9/2017

**ALTR. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO**

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

<<Palma del Río la Ciudad que Avanza>>



PROYECTO COFINANCIADO POR
UNIÓN EUROPEA
 FONDO EUROPEO DE
 DESARROLLO REGIONAL
 (FEDER)
 "Una manera de hacer Europa"

Dña. María Juana Peinado Casado	****7876C	Cumple todos los requisitos de admisibilidad, en plazo y forma.
---------------------------------	-----------	---

Puesto: Administrativo/a de Gestión.

Nombre	DNI	Observaciones
D. Manuel Palma Cuevas	****0375Z	Cumple todos los requisitos de admisibilidad, en plazo y forma.

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS:

-Puesto: Técnico/a Superior de Planificación y Desarrollo. No existe(n) propuesta(s) de exclusión.

-Puesto: Arquitecto/a Superior. No existe(n) propuesta(s) de exclusión.

-Puesto: Administrativo/a de Gestión:

Nombre	DNI	Motivo de exclusión
Dña. Natalia Caro Cabrera	****5782M	1
Dña. Samanta Molina Almenara	****7883P	1
Dña. Elizabet Caballero Pradas	****8096Z	1 y 2
Dña. Belén María Lopera Muñoz	****8089F	1
D. Ismael Manuel Martín Vargas	****4286J	1

Motivos de exclusión:

1- No acredita el cumplimiento del requisito de admisibilidad establecido en la base 2 (f), acreditado conforme a la base 3 (e), en la forma establecida en la Base Sexta (a).

2 - No acredita el cumplimiento del requisito de admisibilidad establecido en la base 2 (e), acreditado conforme a la base 3 (b). No especifica normativa de equivalencia, ni certifica equivalencia del título exigido con el aportado.

Segundo - Conceder un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Tablon de Anuncios electronico del Ayuntamiento de Palma del Río, para la subsanación de defectos o presentación de reclamaciones. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso.

Tercero.- Dar publicidad en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de la presente Resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, de personal técnico para la Unidad de Gestión de Fondos FEDER destinados a la puesta en marcha de la

Código seguro de verificación (CSV):

0FE0 3312 8D8A 0EE1 BCDE

0FE033128D8A0EE1BCDE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 12/9/2017



ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

<<Palma del Río la Ciudad que Avanza>>



PROYECTO COFINANCIADO POR
UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Palma del Río...la Ciudad que Avanza 2016-2020", según las Bases aprobadas por Decreto 2017/1350, de 23 de agosto, de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal, y publicado en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento. (www.palmadelrio.es, opción "Formación y empleo – convocatorias") el 23 de agosto de 2017.

Código seguro de verificación (CSV):

0FE0 3312 8D8A 0EE1 BCDE



0FE033128D8A0EE1BCDE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 12/9/2017